



**CONSEJO DE  
LA UNIÓN EUROPEA**



6328/14

(OR. en)

PRESSE 62  
PR CO 4

## **COMUNICADO DE PRENSA**

Sesión n.º 3292 del Consejo

### **Asuntos Generales**

Bruselas, 11 de febrero de 2014

Presidente      **Evangelos Venizelos**  
Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores

# **P R E N S A**

---

Rue de la Loi, 175 B – 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026  
[press.office@consilium.europa.eu](mailto:press.office@consilium.europa.eu) <http://www.consilium.europa.eu/press>

6328/14

1  
**ES**

## Principales resultados del Consejo

### ***Preparación del Consejo Europeo de marzo***

*El Consejo ha examinado un proyecto de orden del día comentado para la sesión del Consejo Europeo que se celebrará los días 20 y 21 de marzo. El próximo Consejo Europeo se centrará en la política económica: concluirá la primera fase del Semestre Europeo, discutirá sobre competitividad industrial y mantendrá un debate sobre el proyecto de marco para el clima y la energía de 2020 a 2030. Los dirigentes debatirán también el estado de los preparativos de la próxima cumbre UE-Africa.*

### ***Maíz modificado genéticamente***

*El Consejo no ha podido llegar a una mayoría cualificada ni a favor ni en contra de la propuesta de la Comisión de autorizar la comercialización del maíz modificado genéticamente 1507, que es resistente a determinados insectos (plagas de lepidópteros). "La Presidencia griega se compromete a mantener un debate sobre los OMG en el Consejo de Medio Ambiente", ha manifestado el presidente del Consejo, el Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores de Grecia, Sr. Venizelos.*

*Conforme a las reglas aplicables corresponde ahora a la Comisión autorizar el maíz 1507.*

### ***Suiza***

*El Consejo ha debatido sobre los resultados del reciente plebiscito suizo relativo a la iniciativa "contra la inmigración masiva". Ha destacado que la introducción de cuotas de inmigración de ciudadanos de la UE es contraria al principio de libre circulación de personas entre la UE y Suiza, inscrito en el acuerdo bilateral vigente.*

*El Consejo ha adoptado sin debate los siguientes puntos: **el nombramiento de Sabine Lautenschläger como vicepresidenta del Consejo de Supervisión del BCE, la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los nuevos vehículos comerciales ligeros y las directivas relativas a la reforma de la contratación pública.***

**ÍNDICE<sup>1</sup>**

<b>PARTICIPANTES</b> .....	<b>5</b>
----------------------------	----------

**PUNTOS OBJETO DE DEBATE**

Programa de la Presidencia .....	7
Preparación del Consejo Europeo de marzo .....	7
Maíz modificado genéticamente .....	7
Varios .....	8
Suiza.....	8
Catástrofe natural en Eslovenia, Croacia y Grecia .....	8
Mar Negro.....	9
Región del mar Adriático y del mar Jónico .....	9

**OTROS PUNTOS APROBADOS***ASUNTOS GENERALES*

– Programa Hércules III para combatir el fraude y proteger el dinero del contribuyente * .....	10
– UE - Suiza: libre circulación de personas - Croacia .....	10

*ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS*

– Banco Central Europeo .....	11
– Cálculo del ajuste por riesgo: el Consejo no tiene intención de oponerse al acto delegado .....	11

<sup>1</sup>

- Cuando el Consejo ha adoptado formalmente declaraciones, conclusiones o resoluciones, el título del punto correspondiente así lo indica, y el texto va entrecomillado.
- Los documentos cuyo número de referencia aparece en el texto pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo: <http://www.consilium.europa.eu>.
- Los actos adoptados que van acompañados de declaraciones no confidenciales consignadas en acta se señalan con asterisco. Las declaraciones pueden consultarse en el sitio Internet del Consejo o solicitarse al Servicio de Prensa.

*JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR*

- Acuerdo de readmisión UE-Azerbaiyán..... 11
- Europol - Nombramiento de un Director Adjunto..... 11
- Oficina Europea de Apoyo al Asilo..... 12

*PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES*

- Programa de los consumidores para 2014-2020..... 12

*MEDIO AMBIENTE*

- Emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos comerciales ligeros nuevos ..... 13

*MERCADO INTERIOR*

- Reforma de la contratación pública..... 13
- Productos de construcción..... 14

*POLÍTICA COMERCIAL*

- Antidumping - dicianidamida - China ..... 14
- Sistema de Preferencias Generalizadas - El Salvador, Guatemala y Panamá..... 14
- Bienes de doble uso..... 15

*UNIÓN ADUANERA*

- Protocolo de armas de fuego de las Naciones Unidas ..... 15

*AGRICULTURA*

- Bebidas espirituosas - modificación de la lista de indicaciones geográficas..... 15

*TRANSPORTES*

- Operaciones aéreas de los operadores de terceros países- requisitos y procedimientos ..... 16

*TRANSPARENCIA*

- Acceso del público a los documentos..... 16

*APPOINTMENTS*

- Comité de las Regiones ..... 17
- Comité del artículo 255 ..... 17

**PARTICIPANTES****Bélgica:**

D. Didier REYNDERS

Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores,  
Comercio Exterior y Asuntos Europeos**Bulgaria:**

D Kristian VIGENIN

Ministro de Asuntos Exteriores

**República Checa:**

D Lubomír ZAORÁLEK

Ministro de Asuntos Exteriores

**Dinamarca:**

D Martin LIDEGAARD

Ministro de Asuntos Exteriores

**Alemania:**

D Michael ROTH

Secretario de Estado del Ministerio Federal de Asuntos  
Exteriores**Estonia:**

D. Matti MAASIKAS

Representante Permanente

**Irlanda:**

D. Paschal DONOHOE

Secretario de Estado del Gabinete del Primer Ministro y  
del Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio,  
encargado de Asuntos Europeos**Grecia:**D. Evangelos VENIZELOS  
D. Dimitrios KOURKOULASViceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores  
Secretario de Estado de Asuntos Exteriores**España:**

D. Íñigo MÉNDEZ DE VIGO Y MONTOJO

Secretario de Estado para la Unión Europea

**Francia:**

D. Thierry REPENTIN

Ministro delegado encargado de Asuntos Europeos,  
adjunto del Ministro de Asuntos Exteriores**Croacia:**

D.ª Vesna PUSIĆ

Viceprimera Ministra y Ministra de Asuntos Exteriores y  
Europeos**Italia:**

D. Enzo MOAVERO MILANESI

Ministro sin Cartera de Asuntos Europeos

**Chipre:**

D. Ioannis KASOULIDES

Ministro de Asuntos Exteriores

**Letonia:**

D. Edgars RINKĒVIČS

Ministro de Asuntos Exteriores

**Lituania:**

D. Vytautas LEŠKEVIČIUS

Viceministro de Asuntos Exteriores

**Luxemburgo**

D. Jean ASSELBORN

Ministro de Asuntos Exteriores y Europeos, Ministro de  
Inmigración y Asilo**Hungría:**

D.ª Enikő GYŐRI

Secretaria de Estado de Asuntos de la UE del Ministerio  
de Asuntos Exteriores**Malta:**

D. Louis GRECH

Vice Primer Ministro y Ministro de Asuntos Europeos y  
de Ejecución del Manifiesto Electoral**Países Bajos:**

D. Frans TIMMERMANS

Ministro de Asuntos Exteriores

**Austria:**

D. Sebastian KURZ

Ministro Federal de Asuntos Europeos e Internacionales

**Polonia:**

D. Piotr SERAFIN

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

**Portugal:**

D. Bruno MAÇÃES

Secretario de Estado de Asuntos Europeos

**Rumanía:**

D. George CIAMBA

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

**Eslovenia:**

D. Igor SENČAR

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

**Eslovaquia:**

D. Peter JAVORČÍK

Secretario de Estado del Ministerio de Asuntos Exteriores

**Finlandia:**

D. Alexander STUBB

Ministro de Asuntos Europeos y Comercio Exterior

**Suecia:**

D.<sup>a</sup> Birgitta OHLSSON

Ministra de Asuntos Europeos

**Reino Unido:**

D. David LIDINGTON

Secretario de Estado para Europa, Ministerio de Asuntos Exteriores y de la Commonwealth

---

**Comisión:**

D.<sup>a</sup> Maroš ŠEFČOVIČ

Vicepresidenta

D. Tonio BORG

Miembro

## **PUNTOS OBJETO DE DEBATE**

### **Programa de la Presidencia**

La Presidencia griega ha presentado, en sesión pública, su programa de trabajo para la duración de su mandato (de enero a junio de 2014). A continuación ha tenido lugar un cambio de impresiones en el Consejo.

### **Preparación del Consejo Europeo de marzo**

El Consejo ha estudiado un proyecto de orden del día comentado para la sesión del Consejo Europeo que se celebrará los días 20 y 21 de marzo de 2014 ([5153/14](#)).

Está previsto que el Consejo Europeo de primavera se centre en lo siguiente:

- crecimiento, competitividad y empleo; está previsto que los Jefes de Estado o de Gobierno concluyan la primera fase del Semestre Europeo, aborden la competitividad industrial a partir de la reciente comunicación de la Comisión al respecto, y mantengan un primer debate político sobre un marco para el clima y la energía en el período que transcurre de 2020 a 2030;
- relaciones exteriores: los dirigentes observarán el estado de los preparativos de la próxima cumbre UE-África y mantendrán un debate político en profundidad sobre las relaciones UE-África.

El Consejo volverá a debatir, sobre la base de las conclusiones del Consejo Europeo, en su sesión del 18 de marzo de 2014.

### **Maíz modificado genéticamente**

Ha sido presentada al Consejo para su adopción una propuesta de la Comisión de Decisión para autorizar la comercialización para su cultivo del maíz modificado genéticamente 1507, que es resistente a determinados insectos (plagas de lepidópteros) ([16120/13](#)).

No se ha llegado a un acuerdo en contra ni a favor de la autorización.

Tras la presentación de una primera solicitud de autorización del maíz 1507, se consultó a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) conforme dispone la Directiva 2001/18. La EFSA emitió varios dictámenes científicos favorables según los cuales es poco probable que la comercialización del maíz 1507 surta efectos negativos para la salud humana y animal ni para el medio ambiente.

Partiendo de lo anterior, la Comisión Europea elaboró una propuesta de autorización del maíz y la presentó a un comité de reglamentación (el Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal, SCoFCAH). Este, en su reunión de febrero de 2009, no pudo llegar a la mayoría cualificada necesaria para emitir un dictamen favorable o contrario a la autorización propuesta por la Comisión. La ausencia de dictamen obliga al Consejo a resolver sobre la propuesta de la Comisión dentro de un plazo de tres meses (que transcurre desde el 12 de noviembre de 2013).

Ahora que el Consejo ha sido incapaz de llegar a una mayoría cualificada ni a favor ni en contra de la propuesta, corresponde a la Comisión autorizar el maíz 1507.

## **Varios**

### **Suiza**

El Consejo ha debatido acerca de los resultados del reciente plebiscito suizo sobre la iniciativa "contra la inmigración masiva". La Presidencia y la Comisión han puesto al corriente a los Ministros y han atendido a un análisis jurídico inicial del Servicio Jurídico del Consejo. El Consejo ha destacado que la instauración de cuotas de inmigración para los ciudadanos de la UE es contraria al principio de libre circulación de personas entre la UE y Suiza, inscrito en el acuerdo bilateral en vigor.

En nombre del Consejo, la Presidencia ha hecho la siguiente declaración:

"El Consejo de la UE respeta el procedimiento democrático interno de Suiza y el resultado del referéndum. Por otro lado, el Consejo espera que la Confederación Suiza cumpla sus obligaciones derivadas de sus acuerdos y tratados con la Unión Europea o en el marco del Derecho Internacional Público. Las cuatro libertades fundamentales forman parte integrante de las relaciones UE-Suiza. Pero el mercado interior y sus cuatro pilares son indivisibles."

### **Catástrofe natural en Eslovenia, Croacia y Grecia**

Las Delegaciones eslovena, croata y griega han informado al Consejo de las catástrofes naturales ocurridas en sus respectivos países. Eslovenia y parte de Croacia han sufrido graves destrucciones causadas por una intensa tormenta de hielo y el aguanieve. La isla griega de Cefalonia ha sufrido un fuerte terremoto.

## **Mar Negro**

La Delegación rumana ha informado al Consejo acerca de los resultados de la Conferencia sobre el desarrollo sostenible de la economía azul del mar Negro, celebrada el 30 de enero pasado en Bucarest.

## **Región del mar Adriático y del mar Jónico**

La Presidencia ha presentado el resultado de una conferencia de alto nivel sobre la región del mar Adriático y el mar Jónico, celebrada la semana pasada en Atenas.

## **OTROS PUNTOS APROBADOS**

### **ASUNTOS GENERALES**

#### **Programa Hércules III para combatir el fraude y proteger el dinero del contribuyente \***

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se establece el programa Hércules III con el fin de combatir el fraude y proteger el dinero del contribuyente entre el período que transcurre de 2014 a 2020 ([39/13](#) + [5586/14 ADD 1](#))<sup>1</sup>. La adopción es consecutiva a un acuerdo en primera lectura logrado con el Parlamento Europeo.

Hércules III tiene por objeto luchar contra el fraude, la corrupción y cualesquiera otras actividades ilegales que afecten a los intereses financieros de la UE, entre ellas el contrabando de cigarrillos y la falsificación. El programa prevé asistencia técnica, como equipos especializados y tecnología de la información, formación incluido el intercambio de las mejores prácticas, y otras actividades. La dotación financiera del programa asciende a 104,9 millones de euros (en precios actuales), de los cuales al menos el 70% se asignan a la asistencia técnica y un máximo del 25% y del 5% respectivamente a formación y demás actividades.

Hércules III se basa en los dos programas anteriores Hércules y Hércules II que abarcaban, respectivamente, el período 2004-2006 y el 2007-2011.

#### **UE - Suiza: libre circulación de personas - Croacia**

El Consejo ha adoptado una decisión relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros, de un Protocolo del Acuerdo con Suiza sobre la libre circulación de personas, relativo a la participación de la República de Croacia como Parte Contratante, como consecuencia de su adhesión a la Unión Europea ([14381/13](#)).

---

<sup>1</sup> Con la abstención de la Delegación sueca y el voto en contra de la Delegación del Reino Unido.

## **ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS**

### **Banco Central Europeo**

El Consejo ha adoptado una Decisión por la que se nombra a Sabine Lautenschläger vicepresidenta del recientemente creado Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo ([5933/14](#) + [COR 1](#) + [5932/14](#)).

Conforme al Mecanismo Único de Supervisión (MUS) - uno de los elementos principales de la unión bancaria europea - el BCE supervisará directamente los bancos de la eurozona.

Para más información véase comunicado de prensa [6336/14](#).

### **Cálculo del ajuste por riesgo: el Consejo no tiene intención de oponerse al acto delegado**

El Consejo ha decidido no oponerse a un Reglamento de la Comisión relativo a los requisitos prudenciales para las entidades de crédito y sociedades de inversión, con respecto a las normas reglamentarias para el cálculo de los ajustes por riesgo de crédito específico y general.

El Reglamento es un acto delegado en virtud del artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la UE. De ahí que, ahora que el Consejo ha dado su aprobación, el acto puede entrar en vigor, salvo si el Parlamento europeo se opone al mismo.

## **JUSTICIA Y ASUNTOS DE INTERIOR**

### **Acuerdo de readmisión UE-Azerbaiján**

El Consejo ha adoptado una Decisión relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Azerbaiján sobre la readmisión de residentes ilegales ([15593/13](#), [15594/13](#))

El texto del Acuerdo será publicado junto con la Decisión relativa a su celebración.

### **Europol - Nombramiento de un Director Adjunto**

El Consejo ha decidido nombrar a D. Wilhelmus Martinus van Gemert Director Adjunto de Europol desde el 1 de mayo 2014 y hasta el 30 de abril de 2018 ([5209/14](#)).

## **Oficina Europea de Apoyo al Asilo**

El Consejo ha adoptado sendas Decisiones relativas a la firma, en nombre de la Unión, del Acuerdo sobre las modalidades de la participación en la Oficina Europea de Apoyo al Asilo<sup>1</sup> de la Confederación Suiza ([18075/13](#), [18078/13](#)), el Principado de Liechtenstein ([18112/13](#), [18115/13](#)) la República de Islandia ([18122/13](#), [18123/13](#)) y el Reino de Noruega ([18139/13](#), [18140/13](#)).

Tras la firma, el Consejo decidió asimismo remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, la decisión relativa a la celebración del Acuerdo.

La Oficina Europea de Apoyo al Asilo (<http://easo.europa.eu/>) desempeña una función clave en el desarrollo concreto del Sistema Europeo Común de Asilo. Fue creada con el objetivo de mejorar la cooperación práctica en asuntos de asilo y ayudar a los Estados miembros a cumplir sus obligaciones europeas e internacionales de dar protección a las personas que la necesitan.

## **PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES**

### **Programa de los consumidores para 2014-2020**

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se establece un Programa de Consumidores para el período 2014-2020 ([PE-CONS 107/13](#)).

El programa tiene por objeto contribuir al crecimiento capacitando a los ciudadanos para participar plenamente en el mercado único mediante un nivel elevado de protección de los consumidores. Contiene unos objetivos específicos así como once acciones orientadas a estos objetivos con el fin de facilitar la aplicación de la Agenda del Consumidor Europeo.

La Agenda del Consumidor, que fue adoptada por el Consejo en octubre de 2012<sup>2</sup>, es la estrategia de la UE para apoyar a los consumidores garantizando la seguridad de los productos y servicios que se ponen a su disposición, informándoles e instruyéndolos, apoyando a los órganos que los representan, reforzando sus derechos, dándoles acceso a la justicia y vías de recurso y garantizando que se aplique la legislación sobre el consumidor.

La financiación del programa alcanzará casi los 200 millones de euros para todo el septenio.

<sup>1</sup> Reglamento 439/2010 (*DO L 132 de 29.5.2010, p. 11*).

<sup>2</sup> ([http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/intm/132794.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/intm/132794.pdf)).

## **MEDIO AMBIENTE**

### **Emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos comerciales ligeros nuevos**

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º [510/2011](#) a fin de establecer las normas para alcanzar el objetivo de 2020 de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos comerciales ligeros nuevos ([PE-CONS 106/13](#), [106/13 COR1](#), [5584/14 ADD 1](#)).

A partir de 2020, se fija un objetivo de 147 g CO<sub>2</sub>/km para las emisiones medias de los vehículos comerciales ligeros nuevos matriculados en la Unión.

*Para más información véase comunicado de prensa [6265/14](#).*

## **MERCADO INTERIOR**

### **Reforma de la contratación pública**

El Consejo ha adoptado un paquete legislativo de modernización de la contratación pública en la UE, que está formado por:

- una Directiva sobre contratación pública (que sustituye a la Directiva [2004/18/CE](#)): ([PE-CONS 74/13](#) and [5862/14 ADD 1](#));
- una Directiva relativa a la contratación por entidades que operan en los sectores de los servicios públicos: el agua, la energía, los transportes y los servicios postales (que sustituye a la Directiva [2004/17/CE](#)): ([PE-CONS 75/13](#)); y
- una Directiva relativa a la adjudicación de contratos de concesión: ([PE-CONS 73/13](#) and [5860/14 ADD 1 REV 1](#)).

Esta reforma, que es una de las doce actuaciones prioritarias del *Acta del Mercado Único*, constituye una revisión importante de las normas de contratación pública de toda la UE. Mejorará una amplia variedad de ámbitos que se aplican a la contratación de bienes, obras y servicios.

*Para más información véase comunicado de prensa [6337/14](#).*

## **Productos de construcción**

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción por la Comisión de un Reglamento relativo a las condiciones para hacer una declaración de prestaciones sobre productos de construcción disponible en una página web ([15823/13](#)).

El nuevo Reglamento establece las condiciones que rigen el tratamiento electrónico de las declaraciones de prestaciones a fin de hacerlas accesibles desde una página web. Esas condiciones para poder acceder en línea a las declaraciones de prestaciones permiten el uso de nuevas tecnologías de la información y reducen los costes para los fabricantes de productos de construcción y el sector de la construcción en su conjunto.

El Reglamento 305/2011, que establece unas condiciones armonizadas para la comercialización de los productos de construcción, obliga a los fabricantes de productos de construcción a emitir una declaración de prestaciones cuando se introduzca en el mercado un producto de construcción que esté cubierto por una norma armonizada o sea conforme con una evaluación técnica europea emitida para el mismo. Debe facilitarse en papel o por vía electrónica una copia de dicha declaración.

El Reglamento es un acto delegado en virtud del artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la UE. De ahí que, ahora que el Consejo ha dado su aprobación, el acto puede entrar en vigor, salvo si el Parlamento europeo se opone al mismo.

## **POLÍTICA COMERCIAL**

### **Antidumping - diciandiamida - China**

El Consejo ha adoptado un Reglamento por el que se deroga el derecho antidumping sobre las importaciones de diciandiamida originaria de la República Popular China tras una reconsideración por expiración en virtud del Reglamento 1225/2009 (el "Reglamento antidumping de base " de la UE) ([5274/1/14 REV 1](#)).

### **Sistema de Preferencias Generalizadas - El Salvador, Guatemala y Panamá**

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción por la Comisión de un Reglamento por el que se añade a El Salvador, Guatemala y Panamá a la lista de los países beneficiarios de las preferencias arancelarias en virtud del régimen especial de estímulo del desarrollo sostenible y la gobernanza ("GSP+").

El Reglamento es un acto delegado en virtud del artículo 290 del Tratado de Funcionamiento de la UE. De ahí que, ahora que el Consejo ha dado su aprobación, el acto puede entrar en vigor, salvo si el Parlamento europeo se opone al mismo.

## **Bienes de doble uso**

El Consejo ha confirmado un acuerdo alcanzado con el Parlamento Europeo sobre un proyecto de Reglamento cuyo objeto es permitir la adopción de actos delegados con el fin de actualizar regularmente algunos de los anexos del Reglamento n 428/2009 relativo al control de las exportaciones, la transferencia, el corretaje y el tránsito de productos de doble uso ([5480/14](#) + [5480/14 COR1](#) + [5480/14 ADD1](#) + [5480/14 ADD1 COR1](#)).

El acuerdo con el Parlamento se alcanzó el 17 de diciembre. El Parlamento había adoptado su posición en primera lectura en octubre de 2012.

La posición del Consejo en primera lectura se adoptará sin debate en una de las próximas sesiones, una vez ultimado el texto. A continuación será remitido al Parlamento, para su adopción sin enmiendas en segunda lectura.

## **UNIÓN ADUANERA**

### **Protocolo de armas de fuego de las Naciones Unidas**

El Consejo ha aprobado la celebración, en nombre de la UE, del Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ([12324/13](#)).

El Protocolo de armas de fuego, que entró en vigor en 2005, es el único instrumento jurídicamente vinculante sobre las armas pequeñas que existe en el ámbito mundial<sup>1</sup>.

## **AGRICULTURA**

### **Bebidas espirituosas - modificación de la lista de indicaciones geográficas**

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción de una modificación de la Comisión al anexo II del Reglamento n.º 110/2008 relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas ([5178/14](#))

---

<sup>1</sup> <http://www.unodc.org/unodc/en/firearms-protocol/firearmsprotocol.html>

La modificación del anexo II adapta las especificaciones de algunas bebidas espirituosas como las siguientes:

- categoría 16: alcoholes obtenidos por maceración y destilación, para los cuales se amplía la lista de frutas y bayas utilizadas en esta categoría;
- categoría 24: donde se define mejor el origen del alcohol etílico utilizado en el "aquavit".

Esta propuesta de la Comisión está sujeta al llamado procedimiento de regulación con control. Ello significa que, ahora que el Consejo ha dado su aprobación, la Comisión puede adoptar el Reglamento, salvo si se opone el Parlamento Europeo.

## **TRANSPORTES**

### **Operaciones aéreas de los operadores de terceros países- requisitos y procedimientos**

El Consejo ha decidido no oponerse a la adopción por la Comisión de un Reglamento por el que se establecen requisitos técnicos y procedimientos administrativos para las operaciones aéreas de los operadores de terceros países en virtud del Reglamento 216/2008 ([16870/13](#)).

El Reglamento de la Comisión está sujeto al llamado procedimiento de regulación con control. Ello significa que, ahora que el Consejo ha dado su aprobación, la Comisión puede adoptar el Reglamento, salvo si se opone el Parlamento Europeo.

## **TRANSPARENCIA**

### **Acceso del público a los documentos**

El 11 de febrero de 2014, el Consejo aprobó:

- la respuesta a la solicitud confirmatoria n.º 01/c/01/14 ([5048/14](#))
- la respuesta a la solicitud confirmatoria n.º 02/c/01/14 ([5051/14](#)).

## **APPOINTMENTS**

### **Comité de las Regiones**

El Consejo ha nombrado a D. Erik FLYVHOLM, D. Bent HANSEN y D. Simon Mønsted STRANGE (Dinamarca) miembros del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, que transcurre hasta el 25 de enero de 2015 ([5664/14](#)).

### **Comité del artículo 255**

El Consejo ha nombrado miembros del comité previsto en el artículo 255 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, para un cuatrienio que comienza el 1 de marzo de 2014, a las siguientes personas ([5475/14](#)):

- D. Jean-Marc Sauvé
- D. Luigi Berlinguer
- D.<sup>a</sup> Pauliine Koskelo
- Lord Mance
- D. Péter Paczolay
- D. Christian Timmermans
- D. Andreas Vosskuhle.

La función del comité del artículo 255 consiste en pronunciarse sobre la idoneidad de los candidatos para el ejercicio de las funciones de juez y abogado general del Tribunal de Justicia y del Tribunal General, antes de que los Gobiernos de los Estados miembros procedan a los nombramientos.

---